

101688



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.--- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de Mayo del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintitrés de Mayo del dosmil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**- Para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor **PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada

el día **veintitrés de Mayo del dos mil ocho**, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** La compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, se constituyó con un capital de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00 dólares), mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el diecisiete de Agosto del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de Agosto del dos mil, **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil ocho, resolvió Cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor Pedro Francisco Mata Bruckmann, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la presente escritura pública, y realice los trámites de aprobación correspondientes. **CLAUSULA TERCERA:**

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes; yo Pedro Francisco Mata Bruckmann, en mi calidad de Gerente General, de la compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día **veintitrés de Mayo del dos mil ocho**, declaro: Cambiado el Objeto Social y Reformado los estatutos, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura, en los siguientes términos: **REFORMA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA M.G.S. MATA GLOBAL
SOLUTIONS S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días del mes de Mayo del 2008, a las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calle Justino Cornejo # 103 y Av. Francisco de Orellana, Torre Atlas, piso 5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	CANT.ACC.	VALOR NOMINAL
PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN	799	US\$799.00
CASCADE S.A.	1	US\$ 1.00
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

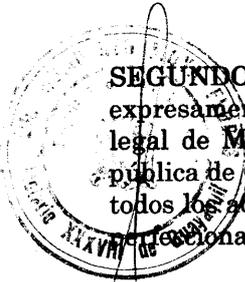
Se deja constancia que la compañía CASCADE S.A., se encuentra representada por su Gerente General señora Dolly Robles Moriel, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por la señora Angela Isabel Mata Bruckmann, y actuando de secretario, el señor Pedro Mata Bruckmann.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. El señor Pedro Mata Bruckmann, mociona Cambiar el objeto social y reformar los estatutos de la compañía, para lo cual somete a consideración de los señores accionistas un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

PRIMERO.- Reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A., en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse al Mandato Civil. Para el desarrollo de estas actividades podrá contratar y/o emplear a los técnicos y profesionales que estimare conveniente. Para cumplir su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana, que estén relacionados con su objeto social.



SEGUNDO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL.- Se autoriza expresamente al Gerente General, para que en su calidad de representante legal de **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, otorgue la escritura pública de Cambio de Objeto Social, reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones ante la Superintendencia de Compañías, para el perfeccionamiento de dicha escritura.

TERCERO: Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen el patrocinio de este trámite de Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos ante la Superintendencia de Compañías, hasta la conclusión del mismo con la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN - ACCIONISTA.-
FIRMADO: P. CASCADE S.A.- SRA. DOLLY ROBLES MORIEL.- GERENTE GENERAL.- ACCIONISTA.- **FIRMADO:** SRA. ANGELA ISABEL MATA BRUCKMANN - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN - SECRETARIO DE LA JUNTA.-
Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 23 de Mayo del 2008.

SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090324503-3

MATA BRUCKMANN PEDRO FRANCISCO

GUAYAS / GUAYAGUIL / CARBO / CONCEPCION

27 MAYO 1944

FECHA DE NACIMIENTO: 27 MAYO 1944

PRE. 003-0457-04806 M

GUAYAS / GUAYAGUIL

CARBO / CONCEPCION 1944

ECUATORIANA EEEEE

SOLTERO

SUPERIOR EJECUTIVO

PEDRO MATA MARTINEZ

ISABEL BRUCKMANN

GUAYAGUIL 28/04/2003

28/04/2015

090394186

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

00-128 NUMERO 090324503-3 CECULA

Mata Bruckmann Pedro Francisco
APELLIDOS Y NOMBRES

Guayas PROVINCIA
Tarqui PARROQUIA

Guayaguil CANTON

Presidente de la Junta

VALIDO POR 30 DIAS



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DE ESTATUTOS.- ARTICULO SEGUNDO DIRÁ: OBJETO.- La

compañía tiene por objeto dedicarse al Mandato Civil en el tipo de

la administración de empresas y dar asesoría financiera. Para cumplir

su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos comerciales

permitidos por la Ley Ecuatoriana, que estén relacionados con su objeto

social. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Yo, Pedro Francisco Mata Bruckmann, en mi

calidad de Gerente General de la compañía **M.G.S. MATA GLOBAL**

SOLUTIONS S.A. declaro bajo juramento que: **A)** Que se realiza

el cambio de objeto y reforma de estatutos de conformidad con lo

resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil ocho, **B)** Que la

compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.** para los efectos

del artículo ciento siete (Art. 107) de la Ley de Contratación Pública, no

tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado ni con ninguna

organización o institución pública.- **CLAUSULA QUINTA:**

AUTORIZACION.- Se autorizan expresamente, al Ab. Alfredo

Ledesma Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que

realicen todos los trámites necesarios ante la

Superintendencia de Compañías, para que el Cambio de

Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, de la

compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, sea

aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la

inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil

del cantón. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** El Cambio de

Objeto y reforma de estatutos, se ha hecho de conformidad y en

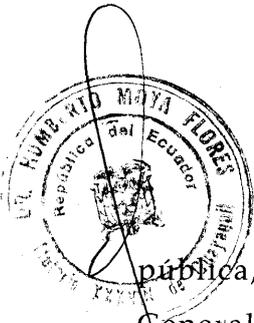
los términos del Acta de Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas del veintitrés de Mayo del dos

mil ocho que se incorpora y forma parte integrante de esta escritura

pública. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura



pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.**, celebrada el día veintitrés de Mayo del dos mil ocho, y 2) Nombramiento del representante legal de la compañía **M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número.- mil sesenta y tres- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

P. M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A.
SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN
GERENTE GENERAL
CED. U. NO. 090324503-3
CERT. VOT. 00-128
RUC. 0992136480001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 20 DE AGOSTO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0007670** DE LA INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DEL 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE MAYO DEL 2008**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 24 DEL 2.008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 64.713
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:18



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007670, dictada el 7 de noviembre del 2008, por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto, de la compañía M. G. S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A., de fojas 147.675 a 147.686, Registro Mercantil número 25.771. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64713



23,41
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada M.G.S. MATA GLOBAL SOLUTIONS S.A., celebrada ante mí, con fecha diecisiete de Agosto del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-IJ-0007670, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Noviembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, cinco de Diciembre del año dos mil ocho.-


Ab. Cesar L. Condo Cárdenas
Notario del Cónsón
Guayaquil

